



Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-094523-001, 004 y 015 que contiene la Nota Informativa N° 1664-2017-DGIESP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa, se programó llevar a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2017 la Primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Poner Fin a la Tuberculosis en la Era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una Respuesta Multisectorial";

Que, mediante documento de referencia C.L.12.2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) extiende la invitación para que representantes del Ministerio de Salud participen en el mencionado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, el evento precitado tiene como objetivo acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y de la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud - OMS, teniendo ambos como fin común: acabar con la epidemia a nivel mundial, siendo que entre los resultados previstos se incluye el compromiso ministerial de implementar acciones concertadas en diferentes ámbitos y rendición de cuentas a nivel multisectorial;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita autorización de viaje de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la misma Dirección General para su participación en el citado evento del 14 al 19 de noviembre de 2017, proponiendo encargar en funciones a la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de Prevención y Control de VIH-SIDA, también de la misma Dirección General;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 372-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada funcionaria;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del mismo Texto Único Ordenado, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicados a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, con eficacia anticipada, el viaje del médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Moscú, Federación Rusa, del 14 al 19 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 14 de noviembre de 2017 a la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de Prevención y Control de VIH-SIDA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la misma Dirección General en adición a las suyas y en tanto dure la ausencia de la titular.





Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2017

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



W. BORJAN



G. REMY LL.



M. ATARAMA C.



J. ARROYO